



# AYUNTAMIENTO DE LEDESMA SALAMANCA

## BANDO

El Ayuntamiento, conocedores de la problemática existente en el municipio consecuencia de la escasa oferta de vivienda existente, o los altos precios de la misma en el municipio de Ledesma, está trabajando en el fomento y construcción de **viviendas de protección social**, así como, de **alquiler social**.

Para ello, y a fin de poder determinar el número de personas interesadas y que puedan posteriormente optar a obtener cualquiera de las anteriores, es necesario que se inscriban en el **Registro Público de Demandantes de Viviendas de Protección Pública de Castilla y León**, debiendo rellenar la correspondiente solicitud, así como, aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del NIF/NIE del/los solicitante/s y en su caso del representante.

b) Declaración responsable de los componentes de la unidad familiar, conforme al Anexo I del modelo de solicitud que se adjunta a esta Orden, acompañada de fotocopia compulsada del NIF/NIE de cada uno de los componentes.

c) Documentación acreditativa de las circunstancias familiares que corresponda en cada uno los siguientes casos:

- Familia numerosa: Título de familia numerosa en vigor.
- Familia monoparental con hijos a cargo: Libro de familia o sentencia de separación o divorcio acompañada del convenio regulador.





# AYUNTAMIENTO DE LEDESMA SALAMANCA

- Personas con discapacidad: Certificado del reconocimiento de discapacidad o de la pensión por incapacidad permanente reconocida.

d) En el caso de no estar obligado a la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, declaración responsable de ingresos, correspondiente al último ejercicio con plazo de presentación vencido, conforme al Anexo II del modelo de solicitud que se adjunta en la ORDEN FOM/1884/2006 (BOCyL 28-11-2006).

La solicitud puede registrarse a través del Ayuntamiento, pudiendo acudir a las oficinas municipales de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

